



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

EDICTO

El Secretario del JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO DEL PROCESO:	05001410500520200037701
TIPO DE RECURSO:	Grado Jurisdiccional de Consulta
DEMANDANTE:	YESENIA GARZÓN MUÑOZ
DEMANDADO:	PABLO ANDRES CAÑOLA DELGADO y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BETTY DE JESÚS CAÑOLA DE CHAUX propietaria del establecimiento RESIDENCIAS HOTEL PARIS
FECHA DE SENTENCIA:	06 de octubre de 2023
CONSECUTIVO SENTENCIA:	002
DECISIÓN:	Confirma Sentencia

El presente edicto se fija en el micrositio del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín alojado en la página web de la Rama Judicial, por un (1) día hábil, hoy 09 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 09 de octubre de 2023, a las 5:00 p.m.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO